Resolución de Consejo Directivo **810 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 441/2026-EXA-UNSa - Designación - Sr. Carlos Patricio Rougier - Auxiliar Estudiantil - asig. Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 30/10/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo Nº 549/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Estudiantil, para la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I, de los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo mediante Nota N° 93/2026-EXAdepper-UNSa y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera, mediante Providencia Auto N° 56/2026-EXAdirgenadmeco-UNSa, ambos informes obran en el expediente N° 166/2026-EXA-UNSa, el cual fue declarado desierto.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho N° 420/2026-EXAcomdocUNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2027.

Que la presente designación se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución CS N° 301/1991 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 34, Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial.

Que el Consejo Directivo, en su 18° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Carlos Patricio ROUGIER, D.N.I. N° 41.630.392, en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL, para la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I, de los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de auxiliar estudiantil correspondiente al Departamento de Física de esta Facultad. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025 - artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el alumno deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese fehacientemente al Sr. Carlos Patricio Rougier, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Física, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.
PFA/cag

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa